

ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto n° 2516/69



010002 0022824440-T

A022824440



PRIMER TESTIMONIO.- FOLIO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-

ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE.- En la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a VEINTIDOS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO, ante mí, María Eugenia HERRERA, Escribana Pública Titular del Registro Notarial número Cuatrocientos Noventa y Cuatro, **COMPARECEN** las señoras **Zulma Ramona PALACIO**, argentina, nacida el día 24 de abril del año 1968, Documento Nacional de Identidad Número [redacted] domicilio en calle Eucalipto 7, Barrio Residencial del Chateau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y **María Carolina de los Milagros ALBANO**, argentina, nacida el 09 de abril de 1978, Documento Nacional de Identidad Número [redacted] domicilio en Avenida Cárcano 251 3º C Torre A3, Barrio Chateau Carreras, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; a quienes identifico con sus Documentos respectivos en mérito del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe, cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura matriz, doy fe.- Las comparecientes Las comparecientes solicitan a la escribana autorizante se constituya en el en el domicilio del Consorcio de Propietarios de Barrio Residencial del Chateau ubicado en calle Pino 87, Barrio Residencial del Chateau, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los fines de solicitar a la Administradora del Consorcio referenciado señora **Gladys Noemí POLZONI**, Documento Nacional de Identidad número [redacted], de profesión contadora pública, señora Gladys Noemí POLZONI, Documento Nacional de Identidad número [redacted] de profesión contadora pública, a los fines de solicitarle que exhiba la siguiente documentación del CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE BARRIO RESIDENCIAL DEL CHATEAU, que según el Código Civil y Comercial de la Nación, LIBRO IV, Título V, Capítulo 7, Artículo 2067 (Derechos y obligaciones del administrador-vigente desde el 1 de Enero de 2016) revisten la condición de obligatorias y otras documentaciones mencionadas en el Reglamento Interno de Propiedad Horizontal vigente en el

Barrio Residencial del Chateau (CO.VI.CO), a saber: **I.** Seguro integral contra incendios, responsabilidad civil y demás riesgos de práctica (Inciso h- CCyC); **II.** Los siguientes libros en legal forma (Inciso i-CCyC: **I.** Libro de Actas, **II.** Libro de Administración, **III** Libro de Registro de Propietarios, **IV.** Libro de Registro de Firmas, **V.** Libro de Reuniones del Consejo de Administración (según lo estipula el Art. 22 del Reglamento Interno o de Propiedad Horizontal); **VI.** Detalle de la cuenta bancaria y nombres del titular y cotitular (Administrador y miembro del consejo). **Prevía lectura y ratificación, firman las comparecientes ante mí, doy fe. – FIRMADO: Zulma Ramona PALACIO y María Carolina de los Milagros ALBANO,** ante mí, María Eugenia HERRERA, Escribana Pública Titular del Registro Notarial número Cuatrocientos Noventa y Cuatro, esta mi firma y sello.- Seguidamente siendo las 16:30 horas del día de la fecha me constituyo en el domicilio indicado, me presento como escribana publica e impongo mi cometido, se encuentra presente quien expresa ser la Administradora del consorcio referenciado y llamada Gladys Noemí Polzoni, quien responde al punto I que NO hay contrato de seguro contra incendios por asesoramiento brindado por el productor que los gestionaba, en virtud que tales contratos cubren los daños ocasionados por incendio cuyo origen es una instalación común y dadas las particularidades del consorcio y su infraestructura es remota la probabilidad que suceda un incendio originado en el bien común. Al punto II exhibe libro de Actas del consorcio citado de fecha de rubrica 29/11/2024 que consta de 200 fojas y labradas tres actas hasta la pagina 16 siendo la última Acta de la continuación de la Asamblea del día 26/07/2025 con fecha 03/09/2025; en relación al libro de Administración expreso que NO lo tiene; en relación al Libro de Registro de Propietarios expresa que NO lo tiene y expresa que existe, que está habilitado por el Registro y hay que llenarlo completo y que firmen los propietarios, que todavía no los ha citado; relación al Libro de Registro de firma expresa que abarca el Registro de Propietario, que se unifican los dos y que si no van con hojas móviles, y que a las

000002 0032824441-0

de los propietarios no las saca
del Consejo de Administración del
17 en blanco, NO posee
Consejo referenciado tiene
única firmante habilitada, y
expresa en relación al
procedo a entregar copia s
a firmar a lo que res
FIRMADO: Gladys Noemí POL
Titular del Registro Notarial
escritura matriz que pas
y cuatrocientos cuarent
MONTO, en dos hojas de
firma y sello en el lugar y fe



ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto n° 3516/69



VI-2023



010002 0022824441-U

A022824441



1 matrículas de los propietarios no las saco por una cuestión presupuestaria; en relación al
2 Libro del Consejo de Administración del Consorcio citado, está escrito del Fº1 al Fº48 inclu-
3 sive y con foja 17 en blanco, NO posee rubrica. En relación al punto VI dice la cuenta ban-
4 caria del Consorcio referenciado tiene el número 1532/7 del Banco Roela y la Administrado-
5 ra es la única firmante habilitada, y el saldo según reporte de fecha 22/10/2025 es de
6 \$2.803.849,85; expresa en relación al libro del Registro de Propietarios que está en blanco.
7 Por último procedo a entregar copia simple del requerimiento la que es recibida en propias
8 manos e invito a firmar a lo que responde que sí. Leo a la requerida y firma ante mí, doy
9 fe. FIRMADO: **Gladys Noemi POLZONI**, Ante mí, María Eugenia HERRERA, Escribana
10 Pública Titular del Registro Notarial número Cuatrocientos Noventa y Cuatro.- **CONCUER-**
11 **DA** con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo los folios numero cuatrocientos cuaren-
12 ta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete, para EL REQUERENTE, expido este **PRIMER**
13 **TESTIMONIO**, en dos hojas de Actuación Notarial Números A022824440 y A022824441
14 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, DOY FE.-
15
16
17
18
19
20
21
22
23

MARIA EUGENIA HERRERA
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REGISTRO N° 444
CORDOBA